



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 AGO 2012

RES. H. N° 1348-12

Expte. N° 4439/11

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, interpuesta por la docente **Ángeles Urrizaga Palacios** Docente de esta Unidad Académica, a partir del 28 de Agosto de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Salud Universitaria emitió el Parte médico correspondiente.

QUE corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 inc. g) del Decreto 3413/79.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia por maternidad, período pre-parto, a la **Prof. Ángeles Urrizaga Palacios**, Legajo N° 5325, Docente de esta Unidad Académica, por el término de treinta (30) días a partir del 28 de Agosto y hasta el 26 de Setiembre de 2012 inclusive, de acuerdo al parte médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria.

ARTICULO 2°.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 inc. g) del Decreto N° 3413/79.

ARTICULO 3°.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese al Departamento de Lenguas, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

az



Esp. LOR de MARIA DEL V. RIVERO
DECANA
Facultad de Humanidades - U N Sa